

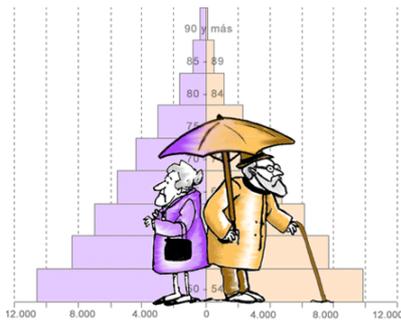
INFOIGUALDAD

Igualdad de Oportunidades



Número 12 febrero 2011

IGUALDAD EN EL EMPLEO, EN LAS PENSIONES EQUIDAD



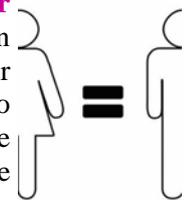
El binomio del lema para el Día Internacional de la Mujer 2011, ***Igualdad en el empleo y equidad en las pensiones***, enmarca el debate social y político que se ha abierto en torno a la sostenibilidad de nuestro Sistema Público de Pensiones (SPP) y que ha concluido con el Acuerdo para la Reforma y Fortalecimiento del Sistema Público de Pensiones alcanzado entre gobierno y organizaciones sindicales y empresariales.

En este debate hay consenso generalizado en torno a que la sostenibilidad del sistema de pensiones se enfrenta a un axioma ineludible: serán necesarias más pensiones, costarán más económicamente y se pagarán durante más tiempo, debido a los cambios demográficos, con más personas de más edad y con nuevas necesidades sociales y económicas. La crisis demográfica nos lleva a una sociedad más envejecida, con menos niñas y niños, con más ancianas y ancianos que atender y cuidar y con menos personas en edad de trabajar.

Por ello, **CCOO** ha firmado y se ha comprometido con la defensa del Acuerdo, pues garantiza esa necesaria sostenibilidad del sistema, y por tanto de las pensiones, preservando los niveles de protección en el futuro, frente a los retos demográficos y financieros que debe afrontar la Seguridad Social en nuestro país. La nueva regulación del derecho a la jubilación contempla la flexibilidad de la edad legal, con carácter general, en un intervalo entre los 63 y 67 años, a la vez que refuerza la relación entre cotizaciones y prestaciones, es decir, la contributividad.

La jubilación ordinaria se alcanzará cuando la vida laboral de una trabajadora o trabajador haya alcanzado una cotización de 38 años y seis meses a la Seguridad Social y esa persona haya cumplido 65 años. Para quienes no hayan alcanzado esa cotización la edad de jubilación será de 67 años. El paso de la edad legal de jubilación de 65 a 67 años y de la cotización de 35 a 38 años y seis meses se aplicará de forma gradual entre 2013 y 2027. La jubilación anticipada se podrá alcanzar con 63 años y un mínimo de 33 años de cotización, con la aplicación de un coeficiente corrector de 7,5 % por año de anticipo sobre la edad ordinaria de jubilación en cada caso.

Los contenidos del Acuerdo de Pensiones prevén nuevas actuaciones para mejorar las carreras de cotización cortas, que afectan mayoritariamente a las mujeres. En concreto, reconoce periodos de cotización de 9 meses en relación a excedencias por nacimiento o adopción, con un máximo de 2 años, siempre que con ese periodo adicional se alcance una carrera de cotización suficiente para la jubilación plena entre los 65 y los 67 años. La reforma pactada también contempla la ampliación a 3 años de excedencia para cuidado de hijos e hijas con cotización a la Seguridad Social.



Sección Sindical CC.OO. Cajasol

www.comfia.net/cajasol

cajasol@comfia.ccoo.es

TELEFONOS: Cádiz : 956331572, Ciudad Real: 926200396, Huelva: 959214610, Sevilla: 954534296



El Sistema Público de Pensiones es hoy más fuerte con las medidas que se han incorporado al Acuerdo Social del 2 de febrero de 2011, **pero se reforzaría más su sostenibilidad y se corregirían las ineficiencias que le hacen vulnerable en el factor ingresos con el aumento de la ocupación de las mujeres en el empleo de calidad.** La exclusión del mercado laboral de millones de mujeres, que se encuentran en el paro de larga duración o estructural, dificulta el objetivo del

principio de equidad del sistema de pensiones. Además, **son muchas las mujeres activas laboralmente que no alcanzarán una pensión plena y suficiente por las condiciones de segregación y precariedad laboral.** Por ello, adquiere gran valor el mantenimiento del número de años mínimo exigido para generar derecho de pensión en 15 años, lo que permite el acceso a los complementos a mínimos que garantizan los ingresos mínimos para las personas cuya carrera de cotización no les ha permitido construir una pensión igual o superior a las pensiones mínimas.

El compromiso alcanzado en el Acuerdo de la integración de los Regímenes Especial Agrario y el del Empleo del Hogar al Régimen General de la Seguridad Social durante el trámite parlamentario propiciará que muchas trabajadoras y trabajadores logren cotizar el mínimo exigido para alcanzar una pensión contributiva. Con ese objetivo se incorpora a todas las trabajadoras y trabajadores a la cotización a la Seguridad Social. En el caso del Empleo del Hogar, con la cotización de todas las horas que trabajen; la prestación por incapacidad temporal se percibirá desde el 9º día y la cobertura de contingencias profesionales; aunque en este caso habrá que esperar a que la Ley se desarrolle reglamentariamente. **CCOO** considera de gran trascendencia, además de la integración en el RG de la Seguridad Social, la profesionalización de este sector, pues facilitará la creación de empresas dedicadas a esta actividad, la sindicalización y la cobertura del convenio colectivo para quienes desempeñan esta actividad.

Nuestro sistema público de pensiones contributivas de jubilación es un fiel reflejo de la vida laboral de cada una de las personas que han contribuido al sistema; la cuantía de su pensión viene determinada por la base reguladora que determina la cotización. Es decir, la cotización económica realizada y el tiempo trabajado son determinantes en la cuantía de la pensión percibida. La conclusión es que la interacción entre los factores de salarios, jornada a tiempo parcial y las reglas de cálculo de la pensión influyen en la desigualdad entre las pensiones de mujeres y hombres.



Lo más relevante a esta reflexión sobre la Reforma de las Pensiones, es que por sí misma no resolverá el principal problema, que es la suficiencia en el ingreso de cotizaciones a la Seguridad Social como principal elemento de sostenibilidad y contributividad del sistema, para lo cual se hace necesario un cambio en el modelo productivo que promueva cambios estructurales para el empleo de calidad, de manera que mujeres y hombres participen en igualdad tanto en el trabajo retribuido como en el no retribuido, también necesario para el mantenimiento, atención y cuidados de las personas.

Las propuestas de CCOO son bien conocidas: Creación de empleo de calidad en un modelo productivo más igualitario, de manera que la segregación ocupacional por sexo se reduzca con el cumplimiento del principio de igualdad en el acceso al mismo y en la igualdad salarial por trabajo de igual valor. Adecuación de los tiempos de trabajo para la compatibilidad con la vida familiar mediante la negociación de los Planes de Igualdad. Fomento de medidas para la corresponsabilidad, como son la universalización de la educación infantil de calidad de 0 a 3 años y el desarrollo e implantación total del sistema de atención a la dependencia.

Sección Sindical CC.OO. Cajasol

www.comfia.net/cajasol

cajasol@comfia.ccoo.es

TELEFONOS: Cádiz : 956331572, Ciudad Real: 926200396, Huelva: 959214610, Sevilla: 954534296